

22

**Agrupación Política Nacional
Comisión de Organizaciones del Transporte y
Agrupaciones Ciudadanas**

4.22 Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

“SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(...)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.22.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo del 2015, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/9999/15 del 08 de mayo de 2015, la Unidad de Fiscalización le solicitó a la

agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a), 273; 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización.

Mediante escrito CENP/01/15, del 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- a).- Informe Anual "IA-APN"
- b).- Detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes "IA-1-APN"
- c).- Detalle de los ingresos por autofinanciamiento "IA-2-APN"
- d).- Detalle de los ingresos obtenidos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos "IA-3-APN"
- e).- Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes "IA-4-APN"
- f).- Medio magnético de los informes mencionados
- g).- Escrito bajo protesta de decir verdad que la Agrupación no tuvo ningún tipo de ingreso o egreso durante el ejercicio 2014
- h).- Evidencia del curso "La Participación Ciudadana en la Vida Democrática de México"

La Unidad de Fiscalización mediante el oficio núm. INE/UTF/DA-F/9999/15 del 08 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el 15 del mismo mes y año, nombró a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al L.A.I. José Pérez Amaro como personas responsables para realizar la revisión y verificación de la documentación que sustente su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 15 de mayo de 2015 (**Anexo 1**).

4.22.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), ingresos por un monto de \$0.00, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	100
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	0.00
Total de Ingresos		\$0.00	100

4.22.2.1 Saldo Inicial

Se verificó que el saldo inicial reportado por la agrupación, el cual asciende a la cantidad de \$0.00, coincidiera con los saldos de las cuentas de Caja, Bancos e Inversiones, señalado en el apartado de “Conclusiones Finales” del Dictamen Consolidado de 2013, por lo que el saldo reportado en su informe anual, es correcto.

4.22.2.2 Financiamiento por los Asociados

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.22.2.3 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.22.2.4 Autofinanciamiento

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.22.2.5 Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos

La agrupación no reportó ingresos por este concepto.

4.22.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un importe de \$0.00 tal como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$0.00	0.00
B) Gastos por Actividades		0.00	0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
Total de Egresos		\$0.00	0.00

4.22.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

La agrupación no reportó egresos por este concepto

Servicios Personales

Órganos Directivos

De acuerdo con la información proporcionada a esta Unidad de Fiscalización, específicamente por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, las personas que integraron los órganos directivos de la agrupación a nivel nacional, registrados ante el Instituto Nacional Electoral, son los que a continuación se mencionan:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Gonzalo López Abonza	Presidente
Nacional	C. Agustín Sánchez García	Vicepresidente
Nacional	C. Luis Hidalgo Torres	Secretario General
Nacional	C. Patricia Cubillas Zetina	Secretaria Técnica
Nacional	C. René Aguilar Magallanes	Secretario De Organización
Nacional	C. María Del Rocío Cruz Tapia	Secretaria De Actas Y Acuerdos
Nacional	C. Homobono Solís Aguilar	Secretario De Coordinación De Comités Delegacionales
Nacional	C. Juan Rodríguez Limón	Oficial Mayor
Nacional	C. Oscar Fernando Ibarra Ávila	Director Operativo De Finanzas
Nacional	C. Macario López Vega	Secretario De Acción Política
Nacional	C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Secretario De Coordinación Con Los Estados
Nacional	C. Carmen Canuas Velarde	Secretaria De Promoción De Afiliaciones
Nacional	C. Dolores María Luisa Reyes Martínez	Secretaria De Acciones Y Eventos Cívicos
Nacional	C. Jorge Almaguer Correa	Secretario De Asuntos Legislativos
Nacional	C. Magdalena Acuña Guzmán	Secretaria De Acción Femenil
Nacional	C. José Isabel Portillo Maldonado	Secretario De Cultura Y Deportes
Nacional	C. Leticia Abonza Fuentes	Secretaria De Vivienda
Nacional	C. Gabriel Alonso Aranda	Secretario De Transporte
Nacional	C. José Andrés López Guerrero	Secretario Del Medio Ambiente
Nacional	C. Paola Alonso Rosales	Secretaria De Orientación Y Apoyo A Menores
Nacional	C. Alfredo Alvarado López	Secretario De Apoyo A Jubilados, Pensionados Y De La Tercera Edad
Nacional	C. María De Lourdes Reyes Martínez	Secretaria De Apoyo A Discapacitados
Nacional	C. Lorena Mota Gutiérrez	Secretaria De Apoyo A Otros Grupos Vulnerables
Nacional	C. Francisco Picaso Hernández	Secretario De Trabajo Social
Nacional	C. Daniel Medina Arredondo	Secretario De Conciliación Y Arbitraje

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Homero Cadena	Secretario De Asuntos Económicos
Nacional	C. Ramón Esquivel Haro	Secretario De Desarrollo Social
Nacional	C. Gustavo López Sánchez	Secretario De Acción Juvenil
Nacional	Lic. Sandra Quiroz Hernández	Secretaria De Seguridad Y Enlace Con La P.G.J. Del D.F.
Nacional	C. Marisela Magaña	Secretaria De Fomento Al Turismo
Nacional	C. Ernesto De La Guardia Velásquez	Secretario Del Centro Educativo De Capacitación, Profesionalización Y Formación Política
Nacional	C. Rigoberto Placencia Placencia	Secretario De Comunicación Social Y Medios De Difusión
Nacional	C. Ramón Flores Ayala	Subsecretario De Coordinación Con Los Estados
Nacional	C. Talina Alonso Romo	Subsecretaria De Atención A Menores
Nacional	C. Patricia Cubillas Zetina	Miembro De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Miembro De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Jorge F. Corral M.	Miembro De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Eduardo Arenas Rivera	Miembro De La Comisión De Fiscalización Y Vigilancia
Nacional	C. Guillermo López Pacheco	Miembro De La Comisión De Fiscalización Y Vigilancia
Nacional	C. David Arévalo Méndez	Miembro De La Comisión Metropolitana
Nacional	C. Palemón López	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	C. Alejandro Lomelí Leyva	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	C. Gastón Delgado Castillo	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	C. Oscar Pérez Amaya	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	Vacante	Comisión De Elecciones
Nacional	C. Elfego Martínez Moreno	Consejero Consultivo
Nacional	C. José Luis Bernal Jiménez	Consejero Consultivo
Nacional	C. Marcela D. Osornio Vázquez	Consejera Consultiva
Nacional	C. María Leonor Suárez Cárdenas	Consejera Consultiva
Nacional	C. Justo S. Salazar García	Asesor Jurídico
Nacional	C. Bernabé Morales Henestroza	Asesor Jurídico
Nacional	C. Enrique González Echeverría	Asesor Jurídico
Nacional	C. Roberto Hidalgo Carmona	Asesor Jurídico
Nacional	C. Jorge F. Corral M.	Consultor Estratégico
Nacional	C. Gonzalo López Abonza	Presidente
Nacional	C. Agustín Sánchez García	Vicepresidente
Nacional	C. Luis Hidalgo Torres	Secretario General
Nacional	C. Patricia Cubillas Zetina	Secretaria Técnica
Nacional	C. René Aguilar Magallanes	Secretario De Organización
Nacional	C. María Del Rocio Cruz Tapia	Secretaria De Actas Y Acuerdos
Nacional	C. Homobono Solís Aguilar	Secretario De Coordinación De Comités Delegacionales
Nacional	C. Juan Rodríguez Limón	Oficial Mayor
Nacional	C. Oscar Fernando Ibarra Ávila	Director Operativo De Finanzas
Nacional	C. Macario López Vega	Secretario De Acción Política
Nacional	C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Secretario De Coordinación Con Los Estados
Nacional	C. Carmen Canuas Velarde	Secretaria De Promoción De Afiliaciones
Nacional	C. Dolores María Luisa Reyes Martínez	Secretaria De Acciones Y Eventos Cívicos
Nacional	C. Jorge Almaguer Correa	Secretario De Asuntos Legislativos
Nacional	C. Magdalena Acuña Guzmán	Secretaria De Acción Femenil
Nacional	C. José Isabel Portillo Maldonado	Secretario De Cultura Y Deportes
Nacional	C. Leticia Abonza Fuentes	Secretaria De Vivienda
Nacional	C. Gabriel Alonso Aranda	Secretario De Transporte
Nacional	C. José Andrés López Guerrero	Secretario Del Medio Ambiente
Nacional	C. Paola Alonso Rosales	Secretaria De Orientación Y Apoyo A Menores

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Nacional	C. Alfredo Alvarado López	Secretario De Apoyo A Jubilados, Pensionados Y De La Tercera Edad
Nacional	C. María De Lourdes Reyes Martínez	Secretaría De Apoyo A Discapacitados
Nacional	C. Lorena Mota Gutiérrez	Secretaría De Apoyo A Otros Grupos Vulnerables
Nacional	C. Francisco Picaso Hernández	Secretario De Trabajo Social
Nacional	C. Daniel Medina Arredondo	Secretario De Conciliación Y Arbitraje
Nacional	C. Homero Cadena	Secretario De Asuntos Económicos
Nacional	C. Ramón Esquivel Haro	Secretario De Desarrollo Social
Nacional	C. Gustavo López Sánchez	Secretario De Acción Juvenil
Nacional	Lic. Sandra Quiroz Hernández	Secretaría De Seguridad Y Enlace Con La P.G.J. Del D.F.
Nacional	C. Marisela Magaña	Secretaría De Fomento Al Turismo
Nacional	C. Ernesto De La Guardia Velásquez	Secretario Del Centro Educativo De Capacitación, Profesionalización Y Formación Política
Nacional	C. Rigoberto Placencia Placencia	Secretario De Comunicación Social Y Medios De Difusión
Nacional	C. Ramón Flores Ayala	Subsecretario De Coordinación Con Los Estados
Nacional	C. Talina Alonso Romo	Subsecretaria De Atención A Menores
Nacional	C. Patricia Cubillas Zetina	Miembro De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Mario Alberto Rodríguez Aguilar	Miembro De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Jorge F. Corral M.	Miembro De La Comisión De Honor Y Justicia
Nacional	C. Eduardo Arenas Rivera	Miembro De La Comisión De Fiscalización Y Vigilancia
Nacional	C. Guillermo López Pacheco	Miembro De La Comisión De Fiscalización Y Vigilancia
Nacional	C. David Arévalo Méndez	Miembro De La Comisión Metropolitana
Nacional	C. Palemón López	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	C. Alejandro Lomeli Leyva	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	C. Gastón Delgado Castillo	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	C. Oscar Pérez Amaya	Miembro De La Comisión De Contraloría Ciudadana
Nacional	Vacante	Comisión De Elecciones
Nacional	C. Efeego Martínez Moreno	Consejero Consultivo
Nacional	C. José Luis Bernal Jiménez	Consejero Consultivo
Nacional	C. Marcela D. Osornio Vázquez	Consejera Consultiva
Nacional	C. María Leonor Suárez Cárdenas	Consejera Consultiva
Nacional	C. Justo S. Salazar García	Asesor Jurídico
Nacional	C. Bernabé Morales Henestroza	Asesor Jurídico
Nacional	C. Enrique González Echeverría	Asesor Jurídico
Nacional	C. Roberto Hidalgo Carmona	Asesor Jurídico
Nacional	C. Jorge F. Corral M.	Consultor Estratégico
DELEGADOS ESTATALES		
Estatal	C. Yolanda Guadarrama Reyes	Aguascalientes
Estatal	Dra. Patricia Cubillas Zetina	Distrito Federal
Estatal	C. Salvador Vázquez García	México
Estatal	C. Patricia Padilla Rivera	Guanajuato
Estatal	C. Clemente Abonza Hernández	Guerrero
Estatal	C. Joaquín Gabriel Quijano González	Hidalgo
Estatal	C. Luis Fernando Delgado Alfaro	Michoacán
Estatal	C. Juan José Soto Cruz	Morelos
Estatal	C. Isaías David Hidalgo García	Oaxaca
Estatal	C. Próspero López Vega	Puebla
Estatal	C. Santiago Andrés De Jesús Echeverría Urcelay	Yucatán
Estatal	C. Yolanda Guadarrama Reyes	Aguascalientes
Estatal	Dra. Patricia Cubillas Zetina	Distrito Federal
Estatal	C. Salvador Vázquez García	México

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
Estatal	C. Patricia Padilla Rivera	Guanajuato
Estatal	C. Clemente Abonza Hernández	Guerrero
Estatal	C. Joaquín Gabriel Quijano González	Hidalgo
Estatal	C. Luis Fernando Delgado Alfaro	Michoacán
Estatal	C. Juan José Soto Cruz	Morelos
Estatal	C. Isaias David Hidalgo Garcia	Oaxaca
Estatal	C. Próspero López Vega	Puebla
Estatal	C. Santiago Andrés De Jesús Echeverría Urcelay	Yucatán

Con escrito CENP/02/15 del 15 de mayo de 2015, la agrupación política manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(…)

También cabe hacer mención que ningún miembro del Comité Ejecutivo Nacional percibe sueldo, honorario o pago alguno puesto que los nombramientos son honoríficos y su participación radica en tiempo libre que dedican.

(…)”

La agrupación no realizó gastos por este concepto, por lo que no se realizaron observaciones.

4.22.3.2 Gastos en Actividades Específicas

La agrupación no reportó egresos por este concepto en su Informe Anual, no obstante, se verificó que la agrupación política acreditara la realización de actividades con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; derivado de ello, de la verificación al Informe de Actividades presentado mediante escrito CENP/02/15 del 15 mayo de 2015 recibido por la Unidad de Fiscalización en la misma fecha, reportó la impartición del curso “*La Participación Ciudadana en la vida Democrática de México*”; por tal razón, no se realizaron observaciones al respecto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas presentó en tiempo y forma su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. La Agrupación reportó en su Informe Anual, Ingresos por \$0.00

Egresos

3. La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$0.00.

Saldo Final

4. La agrupación reportó Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, por lo que su Saldo Final importa la cantidad de \$0.00.

Anexo 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS A.P.N (COTAC).-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:30 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272; 273; 312; y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Oscar Fernando Ibarra Ávila, persona autorizada por la agrupación política nacional Comisión De Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC) para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el C. José Pérez Amaro, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que la agrupación política nacional Comisión De Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC) de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual, correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación:-----

Formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de aportaciones de asociaciones y simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de ingresos por autofinanciamiento, "IA-3-APN" Detalle de los ingresos por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos y "IA-4-APN" Detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes en medio impreso y magnético, oficio en original No. CEN/02/15, así como 2 evidencias fotográficas de un evento.-----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. José Pérez Amaro persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los

Folio 1 de 2

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:10 horas del 15 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. **-CONSTE-**-----

**PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL COMISIÓN DE
ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y
AGRUPACIONES CIUDADANAS (COTAC) PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



C. OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA

**PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME**



C. JOSE PEREZ AMARO



FORMATO "IA-APN" – INFORME ANUAL

**INFORME ANUAL SOBRE ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLÍTICA NACIONAL
Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC, APN).**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

I.- INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		0.00
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES*		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4- AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5- FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS*		0
TOTAL		0
*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada de estos conceptos		
II.- EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIA PERMANENTES**		0
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		0
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA		0
TAREAS EDITORIALES		0
C) APORTACIÓN EN CAMPAÑAS POLÍTICAS		0
TOTAL		0
** Anexar detalles de estos egresos.		
III.- RESUMEN		
INGRESOS	S	0.00
EGRESOS		S 0.00
SALDO		S 0
*** Anexar detalle de la integración del saldo final.		
<p>OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  FIRMA </div> <div style="text-align: center;"> <u>31 de diciembre de 2014.</u> FECHA </div> </div>		

Unidad Técnica de Fiscalización
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 y Agrupaciones Políticas y Otras
 15 MAY 2015
RECIBIDO
 FIRMA 

FORMATO "IA -1 - APN"
DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES



DETALLE DE MONTOS APORTADOS POR ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS

TIPO DE APORTACIÓN		IMPORTE (\$)
1. PERSONAS FÍSICAS		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
2. PERSONAS MORALES		0
EFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
3. COLECTAS EN MITINES Y EN LA VIA PUBLICA		0
TOTAL:		0

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
Ministerio Público - Ecuador a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

15 MAY 2015

 OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA

RECIBIDO
 FIRMA  José Perce A


 FIRMA

31 de diciembre de 2014
 FECHA

**FORMATO "IA - 2 - APN"
DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO**



DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL:
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (COTAC APN)

TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTO	MONTO(S)
1.- CONFERENCIAS	0	0
2.- ESPECTÁCULOS	0	0
3.- RIFAS	0	0
4.- SORTEOS	0	0
5.- EVENTOS CULTURALES	0	0
6.- VENTAS EDITORIALES	0	0
7.- VENTA DE PROPAGANDA UTILITARIA	0	0
8.- VENTA DE BIENES INMUEBLES	0	0
9.- VENTA DE BIENES MUEBLES	0	0
10.- VENTA DE ARTÍCULOS DE DESECHO	0	0
11.- INGRESOS POR OTROS EVENTOS	0	0
TOTALES	0	0

OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA

FIRMA

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

15 MAY 2015

RECIBIDO

31 de diciembre 2014
FECHA

José Pérez

FORMATO "IA - 3 - APN"
**DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS,
 FONDOS Y FIDEICOMISOS**



DETALLE DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL: COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS (COTAC APN)

TIPO DE INVERSION	MONTO DEL RENDIMIENTO (\$)
1.- FONDOS *	0
2.- FIDEICOMISOS *	0
3.- OTRAS OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS *	0
TOTAL	0

* Anexar detalle de las Instituciones y fechas de constitución en que se realicen cualquiera de estas inversiones.

OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

15 MAY 2015

RECIBIDO

FIRMA *José Pérez A*

[Signature]
 FIRMA

31 de diciembre de 2014
 FECHA



**FORMATO "IA-4-APN"
DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES
ORDINARIAS PERMANENTES**

Detalle De Los Gastos En Actividades Ordinarias Permanentes realizados Por La Agrupación Política Nacional: **Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas (COTAC, APN).**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

CONCEPTO	PARCIAL	MONTO (\$)
SERVICIOS PERSONALES (*)	<u>0</u>	<u>0</u>
MATERIALES Y SUMINISTROS (*)	<u>0</u>	<u>0</u>
SERVICIOS GENERALES (*)	<u>0</u>	<u>0</u>
GASTOS FINANCIEROS		<u>0</u>
GASTOS POR AUTOFINANCIAMIENTO (*)		<u>0</u>
ADQUISICION DE ACTIVO FIJO (*) (**)	<u>0</u>	<u>0</u>
OTROS (*)	<u>0</u>	<u>0</u>
TOTAL		<u>0</u>

Unidad Técnica de Fiscalización
 **INE**
 Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 y Agrupaciones Políticas y Otros

15 MAY 2015

RECIBIDO
 FIRMA 

OSCAR FERNANDO IBARRA AVILA


 FIRMA

31 de diciembre de 2014
 FECHA

Anexo 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/9999/15

ASUNTO.- Recordatorio para la presentación del Informe Anual del ejercicio 2014.

ACUSE

México, D.F., a 8 de mayo de 2015.

C. GONZALO LÓPEZ ABONZA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE
Y AGRUPACIONES CIUDADANAS
Calle Reyna Xochitl Manzana 21, Lote 5,
Primer Piso, Colonia Paraíso, Del. Iztapalapa,
C. P. 09320, México, D. F.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 1, inciso e) y 2; 196, numeral 1 y 199, numeral 1, incisos c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, esta Unidad Técnica de Fiscalización tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas nacionales, así como regular el registro contable, emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a sujetos obligados.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de su informe. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Por lo tanto, el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio dos mil catorce, deberá ser presentado ante esta Unidad Técnica de Fiscalización a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio objeto del informe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 236, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Fiscalización vigente,

1 de 4



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/9999/15

ASUNTO.- Recordatorio para la presentación del Informe Anual del ejercicio 2014.

para lo cual se efectuará el cómputo del plazo con base en lo establecido por el artículo 10, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 19 de noviembre de 2014, adicionado con las modificaciones aprobadas mediante Acuerdo INE/CG/350/2014 en sesión extraordinaria del referido Consejo General, celebrada el 23 de diciembre de 2014, en acatamiento a lo ordenado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero del presente año.

Así las cosas, el plazo para cumplir a cabalidad con lo estipulado por los preceptos citados, inició el viernes dos de enero y **concluirá el viernes quince de mayo**, ambos del dos mil quince.

Ahora bien, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 312 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, junto con los Informes Anuales, deberá remitir a la autoridad electoral lo siguiente:

- a) Los contratos por créditos o préstamos obtenidos, debidamente formalizados y celebrados con las instituciones financieras, así como estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos y los gastos efectuados por intereses y comisiones;
- b) La relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, se presentará totalizada por persona, incluyendo un desglose de cada reconocimiento recibido por cada una de ellas, y deberá remitirse en medios impresos y magnéticos;
- c) La integración de los pasivos que existan en la contabilidad, en hoja de cálculo excel, de forma impresa y en medio magnético;
- d) La relación de saldos de las cuentas por pagar con antigüedad mayor de un año;
- e) Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la agrupación en el año de ejercicio, incluyendo las pólizas correspondientes;
- f) En el caso de las cuentas bancarias: los contratos de apertura; los estados de cuenta de todas las cuentas; las conciliaciones bancarias correspondientes; la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado y en su caso, evidencia de las cancelaciones realizadas;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/9999/15

ASUNTO.- Recordatorio para la presentación del Informe Anual del ejercicio 2014.

- g) El balance general, el estado de actividades y el estado de flujos de efectivo o estado de cambios en la situación financiera al treinta y uno de diciembre del año al que corresponda, que incluyan la totalidad de las operaciones efectuadas a nivel nacional;
- h) Las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la balanza anual consolidada, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes a último nivel;
- i) Los controles de folios del financiamiento que provenga de asociados y simpatizantes;
- j) El control de folios correspondiente a reconocimientos por actividades políticas;
- k) El inventario físico del activo fijo;
- l) La documentación e información señalada en el artículo 159 del Reglamento, y
- m) En su caso, copia del acuerdo de participación con el partido o coalición para fines de los procesos electorales.

Asimismo, con fundamento en el artículo 313 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos, ni realizado gastos por cualquier concepto, podrán:

- a) Presentar su informe anual en el formato que señala el Reglamento para estos efectos, en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto Nacional Electoral;
- b) Anexo al informe anual señalado en el inciso anterior, acompañará un escrito libre firmado en forma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación acreditado ante el Instituto, dirigido al titular de la Unidad Técnica de Fiscalización en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la agrupación que representa no tuvo ingreso y gasto alguno que tenga que ser reportado; y
- c) El Informe Anual y el escrito deberán presentarse dentro del plazo legal que señala el Reglamento para la presentación del informe anual. La Unidad Técnica de Fiscalización, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la agrupación correspondiente, a fin de validar la información reportada.


FISCALIZACIÓN

3 de 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/9999/15

ASUNTO.- Recordatorio para la presentación del Informe Anual del ejercicio 2014.

Adicionalmente, en atención a lo dispuesto en el artículo 35, numeral 9, inciso d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicita indique las actividades realizadas durante el ejercicio 2014.

Por otra parte, es conveniente señalar que de conformidad con el artículo 296, numeral 3, inciso a) del Reglamento de Fiscalización vigente, las agrupaciones políticas deberán enviar la información contable y documentación soporte que amparen su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014 a las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 296, numeral 11 del Reglamento de la materia, se levantará un acta que firmará el responsable de la revisión, así como la persona que entregue el informe anual por parte de la agrupación política nacional, para lo cual deberá contar con la acreditación otorgada por la propia agrupación para la firma del acta respectiva, además se le solicita que señale su domicilio actual y Registro Federal de Contribuyentes.

Así también, me permito informarle que se ha comisionado como responsables para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que sustente su informe anual del ejercicio 2014 a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y L.A.I. José Pérez Amaro.

La presentación de la información y documentación solicitada deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacoso Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

4 de 4

Anexo 4



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUSA

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21227/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

México, D.F., a 21 de Agosto de 2015

C. GONZALO LÓPEZ ABONZA
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
COMISIÓN DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE
Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.P.N.
Calle Reyna Xóchitl Mza. 21, Lote 5, 1er. piso, Col. Paraiso
Del. Iztapalapa, C.P. 09230, México D.F.
PRESENTE

Recibi Original
Osor Ibanez Avila
21 Agosto 2015

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 22, numerales 7 y 8, así como el 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos, las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación.

En este contexto, resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de sus informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, asimismo, en la parte sustantiva la fiscalización del ejercicio 2014 se realizará de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En este tenor, su agrupación política nacional presentó el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, por lo que esta autoridad se ha abocado a su revisión y habiéndose advertido

SEYCMAM/PAF/JPA

1 de 5

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.

(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21227/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 192, numeral 5, 199, numeral 1, incisos d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d) y 80, numeral 1, inciso b), fracciones I y II de la Ley General de Partidos Políticos, hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria que se requiere, en medio impreso y magnético.

Gastos de Actividades Ordinarias Permanentes

De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que reportó cifras en ceros; sin embargo, su agrupación cuenta con una oficina y línea telefónica como a continuación se detalla:

DOMICILIO DE LA OFICINA	TELEFONO
Calle Reyna Xóchitl Mza. 21, lote 5, 1er piso, Col. Paraiso, Del. Iztapalapa, C.P. 09230, México D.F.	59.14.20.33

Conviene señalar que para el sostenimiento de una oficina se requiere del pago de arrendamiento, luz, teléfono, papelería y mantenimiento de las instalaciones; asimismo, si dicha oficina es otorgada en comodato, representan un ingreso para su agrupación, mismo que debe ser reportado como una aportación en especie de asociados o simpatizantes, según el caso.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la razón por la cual no fueron reportados los gastos correspondientes.
- Realice las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables correspondientes al registro de los gastos efectuados, con su respectivo soporte documental en original y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros de los gastos en comento.


LEFVCMAM/PAR/PUA

2 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

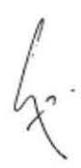
Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21227/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

- En caso de que se hayan realizado pagos por cantidades mayores a los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2014 equivalía a \$6,729.00, remita las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio.
- En caso de que se trate de aportaciones en especie, se le solicita presentar:
 - Los recibos de aportaciones en especie de asociados o simpatizantes debidamente firmados y con la totalidad de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, anexos a sus respectivas pólizas contables.
 - Los contratos de aportación en especie, los cuales deberán contener los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega, el carácter con el que se realiza la aportación respectiva según su naturaleza, con independencia de cualquier otra cláusula que se requiera en términos de otras legislaciones.
 - Los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
 - Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel donde se reflejen los registros correspondientes a los ingresos en especie que procedan.
 - El control de folios de asociados o simpatizantes en especie "CF-RAS-APN", de forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y sus anexos, así como sus respectivos detalles de ingresos y gastos, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos; 20, 21, 22, 23, 39, 65, 66 numeral 1, 81, 100, 149 numeral 1, 153, 154, 155, 215, 265, 266, 272, 273, numeral 1, inciso b), 274 numeral 2, 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL


3 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21227/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en el artículo 41, base V, apartado B, inciso a), numeral 6 y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c) y d); y 200, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7, numeral 1, inciso d); 57, numeral 1, inciso c); y 78, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos; así como 142, párrafo tercero, fracción IX, y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionen a esta autoridad el número de cuenta, plaza, tipo de cuenta, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la cuenta; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias aperturadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos.

Sin embargo, a la fecha de elaboración del presente oficio, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no ha dado respuesta, por lo que las observaciones que en su caso, deriven de la misma, se harán de su conocimiento en el Dictamen Consolidado relativo al Informe Anual 2014.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

L. SYC/MAMP/AF/IFPA

4 de 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/21227/15

ASUNTO.- Oficio de errores y omisiones derivado de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, de la Agrupación Política Nacional Comisión de Organizaciones del Transporte y Agrupaciones Ciudadanas A.P.N.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se le informa que la recepción de la misma será en las oficinas que ocupa la Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxpa número 436, Colonia Ex-Hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

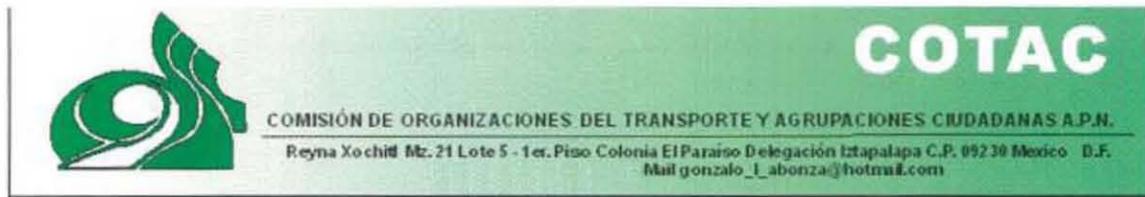

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Dr. Ciro Murayama Rendón.- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.


XFFYDNTAMP/PPFJFA

5 de 5

Anexo 5



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
PRESIDENCIA
CENP/02/15

México D.F. a 4 de septiembre de 2015.

C.P. EDUARDO GURZA CUIEL
Director de la Unidad Técnica de Fiscalización
Del Instituto Nacional Electoral.
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio No. INE/UTF/DA-F/21227/15, expedido por esa H. Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), que Usted dignamente representa, y que hace mención de los errores y omisiones relativas al informe anual 2014 le informo que:

- **Del rubro de gastos de actividades permanentes**

El domicilio Reyna Xochitl manzana 21 lote 5 1er. Piso col. Paraíso Delegación Iztapalapa C.P. 09230 México D.F., así como el número telefónico 5914-2033; es únicamente para oír y recibir notificación y no una oficina como tal.

Por lo que no representa ningún tipo de gasto para esta Agrupación Política Nacional.

Sin otro particular y esperando haber cumplido con lo estipulado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en los Lineamientos de Fiscalización a las Agrupaciones Políticas, Reciba cordial un Saludo.

Unidad Técnica de Fiscalización
"POR EL DESARROLLO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO"
INE
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros
ATENTAMENTE
04 SEP 2015
RECIBIDO
GONZALO LABONZA
PRESIDENTE
FIRMA